



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2009

## Acta Ordinaria N° 29

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 08 de Septiembre de 2009 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios.

### 1.- EXPOSICIÓN SEREMI PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIONAL SRA. MARÍA TERESA AQUEVEQUE TEMA : PROYECTO DE INVERSIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a la Sra. María Aqueveque, a quien ofrece la palabra.

La Sra. María Aqueveque, agradece al Sr. Alcalde, el tiempo que le han otorgado para exponer en el Concejo Municipal, respecto al Sistema de Protección Social. Informa que había propuesto realizar una reunión con cada uno de los Concejos Municipales, donde se pueden observar cambios de Alcalde, para poder compartir lo que es el "Sistema de Protección Social". Expresa que la instalación en la Comuna de Angol, y a lo largo de Chile de este sistema, implica que en la actualidad es una Ley de la República, que está consagrada como una Política Pública, asociada al Presupuesto, que por tanto, significa que todo aquello que han estado construyendo, será mejorado, porque han ido perfeccionando todos los instrumentos, el diseño y la operación de dicho Sistema.

Manifiesta que históricamente en Chile han tenido una Provisión de Servicios que ha sido focalizada en diferentes aspectos de la Política Pública, como Diseño Nacional, donde se realizaban los mapas de pobreza, que señalaban que en el país existían 5.000.000.- de pobres. Posteriormente se fue observando una política, y una forma de abordar los temas de pobreza, por lo que en la actualidad está en discusión, respecto a si se consigue la oferta o la demanda, por lo tanto el "Sistema de Protección Social", pretende ser una estrategia combinada, que pueda proteger a la población, como es el "Sistema de Chile Solidario", que pretende llevar a personas que viven una situación de precariedad, a un nivel de dignidad, que se está ampliando. Debido a la Crisis Internacional, este Programa pretende desarrollar actividades en las personas que se encuentran en un nivel de precariedad, y poder desarrollar algunas estrategias que resuelvan las causas de esa vulnerabilidad, de modo que las personas generen un futuro mas cercano, un ingreso, para que no dependan solo del Estado, sino mas bien de sus propias capacidades.

Comenta que hay algunos temas que están garantizados por Ley, ya que junto a la Concejala Andrea Parra, estuvieron instalando desde el año 2007, la Red "Chile Crece" en la Comuna, que se desarrolló de manera positiva, que ha apoyado e incrementado de manera importante al Sector Salud, y reordenar la Red Chile Crece, Informa que se están efectuando modalidades de apoyo a las niñas con rezago, donde se invirtieron alrededor de M\$200.000.- para poder instalar en cada una de las Comunas un "Centro de Formación Temprana", y permitiendo abordar el rezago, que es una gran oportunidad para el control de equidad. Señala que la ayuda técnica, la entrega el FONADI, donde otorga ayuda, tanto a la familia, al hogar donde la niña vive, al Centro de Educación que asiste, como también al Centro de Salud donde se atiende,

“Acta Ordinaria N° 29”

agrega que la Ley que en primera instancia otorgó una cobertura del 40%, y el Senado, la cambió a un 60%. Expresa que el porcentaje de las personas que se atienden, ha incrementado en un 7%, ya que la población se está cambiando constantemente al "Sistema Público de Salud" FONASA, debido a la crisis. Agrega que el Sistema de Protección Social, tiene mecanismos de vigilancia para la búsqueda activa de los usuarios, y es por eso que se traspasan recursos al Municipio, a fin de poder aplicar la Ficha de Protección Social, por lo cual la Municipalidad, recibe una subvención trimestral para que los Sostenedores, incorporen una Estrategia Educativa al interior de los Establecimientos Educacionales, a objeto de mejorar el rendimiento de los niños. Expresa que esto deberían saberlo los Padres y Apoderados, ya que podrían exigir a las Escuelas mas aún los Establecimientos Educacionales, deberían tener una planilla de la cantidad de recursos que el Gobierno entrega, para que el público esté informado, que van dirigidos para las gestiones de los Colegios.

Informa que durante el presente año en curso, han ampliado el programa llamado "Vínculo", pensando en la captación de Adultos Mayores, ya que en la medida que un Municipio demuestre que tiene mayor demanda, transmitirán mayor materia de recursos; indica que la gestión local es una apuesta, decidida por el "Ministerio de Planificación" en conjunto con la "Subdere", que enuncia, que la modalidad antigua de los consultores desaparecerá, y será el propio Municipio quien reciba directamente los recursos, para fortalecer sus capacidades, a través de personal, para incrementar el apoyo y de la misma forma mejorar los servicios, para el beneficio de las personas que son atendidas; Asimismo cuentan con un mecanismo de porcentaje de la Comuna, que les permite crear Políticas Locales. Agrega, que 1.540 familias han sido contactadas hasta el mes de Julio de 2009 por el Sistema de "Chile Solidario", que es un aporte psicosocial que se otorga durante 24 meses, indica que al mes de Julio, 1.536 familias han egresado del "Programa Puente", hace presente que el Programa Chile Solidario, se otorga durante 24 meses, con el acompañamiento Social del "Programa Puente", más 3 años de servicios públicos, por lo que en total son 5 años de protección social, y en estos años, el Programa tiene el objetivo de que estas personas sean capaces de ser autónomas, para que puedan generar actividades propias y sus propios ingresos. Informa que la cobertura para el año 2009, para la Comuna de Angol, es de 196, y el avance de la cobertura es de un 73% que corresponde a 117, que es una cifra que beneficia a la Comuna. Respecto al Programa de Habitabilidad, Angol sigue estando a la cabeza, ya que un total de M\$189.000.- han sido aportados a este programa. Manifiesta que la convocatoria de habitabilidad del año 2009, se realizará a fines del presente año, porque el Ministerio de Planificación les otorgó habitabilidad para el año 2008, y la habitabilidad del año 2009, se financiará con los recursos del año 2010.

La Sra. María Aqueveque, explica que el Programa de Habitabilidad, es el conjunto de familias, que tiene "Chile Solidario", lo que está consagrado en la Ley, respecto a una oferta preferente que tiene el Estado exclusivamente para las familias que son 100% más pobres del país, de tal manera que este programa ayuda a personas que no tienen los ahorros para postular a una vivienda, y así llevarlos al grado mínimo de dignidad.

Informa respecto al Programa Chile Crece Contigo, que se debe articular una red que existe, habiendo en la actualidad 1.110.- personas egresadas, existiendo algunos hitos, como la entrega de la guía, que tiene residentes indígenas, que es un apoyo en el desarrollo de las gestantes y del nacimiento de los niños, posteriormente se entrega una guía, hasta los 2 años del niño, favoreciendo la conducta educativa de la familia para los menores.

La Sra. María Aqueveque, comenta respecto a los Jardines Infantiles y Salas Cunas, que no reciben a los niños con problemas, que es un tema pertinente a la Red de la Comuna. Agrega que la propuesta de DIDECO, Sra. Etelinda Cancino, es importante acogerlo, y fortalecer la articulación entre Salud y Educación, junto a DIDECO, ya que no hay acuerdo en recibir a estos niños con problemas; En cuanto a los materiales, explica que estos se entregan a través de Salud, y si no ha habido una inducción en el flujo, está definido que tiene que ser así, y si esto no ha ocurrido, le parece una situación muy pertinente, porque tiene un reunión con el Seremi de Salud, y con los Directores del Servicio de Salud, donde se expondrá esta situación. Respecto a la digitación, indica que está contenida en el Apoyo de Red Local, para poder montar el Sistema, expresa que para que el Estado de Chile funcione en Red, necesita de todos los esfuerzos locales y de todos los servicios y niveles, para que esto funcione, e indica que el Senado, acordó que los recursos no se percapitaran hasta que el sistema esté definitivamente instalado, y seguirá siendo parte del Convenio. Comenta que los subsidios van dirigidos al 40% de la población mas pobre, y ha incrementado notablemente, lo que favorece a la economía de la Comuna, y mensualmente se pagan M\$339.337.000.- que se recibe de la Comuna, y que mueve a la Economía Local. Asimismo, menciona que el tema de "Centro de Mujeres Trabajadoras de Temporada", está en conversaciones con empresarios, para ampliar de manera sustantiva los cupos, porque quieren combinarlo con tareas diferenciales, esto es una idea de precontrato vinculado a la capacitación, por lo que están realizando un programa para ello. Informa que han conversado con las mujeres que trabajan en periodos de temporada, y para ellas, esto les genera un ingreso que les ayuda con recursos para los niños, para el colegio, y además una ayuda personal, que les permite salir de sus viviendas, y de la rutina diaria como dueñas de casa, manifiesta que los cupos dependerán de lo que acuerde el Concejo Municipal, y de las conversaciones con los empresarios, ya que lo que se les ofrecerá, será personal capacitados, de calidad, y con conocimientos sobre cosechar.

El Sr. Alcalde, informa a la Sra. Etelinda Cancino, que la Sra. María Aqueveque, ha hecho presente sus felicitaciones a la Comuna de Angol, por la cobertura de 217 familias ingresadas en el Programa, con un total de 73%, para que esté en conocimiento de que su función lo está desempeñando bien.

La Sra. María Aqueveque, señala que sería conveniente, que el Concejo Municipal, conociera cómo se calcula el puntaje de las distintas viviendas, ya que al estar en conocimiento de esto, es más fácil entender la situación. Indica que al Concepto Capacidad Generadores de Ingresos, no se le calcula a ninguna persona que esté trabajando, y tenga entre 15 a 24 años, por lo que a veces se forma una confusión respecto a esto. Informa además que no hay un índice per cápita de necesidades de las personas, ya que pueden existir diferencias en las familias, ya sea si hay alguna persona discapacitada, o que sólo una persona trabaje, situación que marca la diferencia de necesidades.

La Sra. Etelinda Cancino, señala que independiente de cómo se calculan los puntajes, es importante mencionar respecto al aumento de las pensiones, que desde el INP están derivando a las personas a DIDECO, para que les bajen el puntaje, situación que no se puede realizar, e indica que una pareja de ancianos que tiene una pensión de \$90.000.- c/u, son vulnerables, pero sin embargo tiene 14.000.- puntos, puntaje que los deja sin beneficios.

La Sra. María Aqueveque, comenta que respecto a esto, hay una discusión, porque el ingreso vía pensiones, se aplica como un ingreso permanente, por lo que hubo una modificación en el método de cálculos, y esta herramienta se ha ido mejorando, debido a que este método de calculo no se acercaba a la realidad de algunas familias. Asimismo indica que para denunciar casos, hay que tener claro los nombres y la Comuna donde están ocurriendo estas situaciones. Hace presente que el método de calculo para definir los puntajes, no es igual en todas las comunas, ya que se toma en cuenta el grado de cesantía que tiene el sector y otras variables.

El Sr. Alcalde, agradece a la Sra. María Teresa Aqueveque en nombre del Concejo Municipal su presentación y la disposición que ha tenido cada vez que el Concejo Municipal lo ha requerido.

**2.- EXPOSICIÓN DIRECTOR DPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**  
**SR. ALEJANDRO CID BLAKE**  
**TEMA : DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ACTUAL PLAN REGULADOR**  
**COMUNAL.**

El Sr. Alcalde, otorga la palabra al Director del Departamento de Obras, Don Alejandro Cid Blake.

Don Alejandro Cid, informa que presentará una exposición, sobre la "Declaratoria de Utilidad Pública", que son todas aquellas calles, vías proyectadas, ya sean vías expresas, troncales, colectoras de servicios, pasajes, parques intercomunales y comunales, que estén grabados en el actual instrumento de planificación territorial, donde la Ley, que data del 12.02.2004, hace una prórroga de la Declaratoria de Utilidad Pública, por 5 años, hasta el 13.02.2009, que ya ha expirado, por lo que el Gobierno a través de un Decreto Fuerza de Ley, efectuó una nueva prórroga, donde todas las Municipalidades tienen un plazo de 1 año, para realizar la Declaratorias de Utilidades Públicas, para que se conserven como tal, a través de un Acuerdo del Concejo Municipal, y a objeto de seguir todos los procesos de conductos regulares que conllevan a un seccional. Señala que es un trámite largo, y optaron realizarlo, porque están a un paso del acuerdo del nuevo Plan Regulador, que actualmente se encuentra en su 5<sup>ta</sup> etapa de aprobación y toma de conocimiento por parte de Contraloría Regional, teniendo plazo hasta el 14.02.2010, de tal forma si no es aprobado el Plan Regulador antes de la fecha indicada, todas las Declaratorias de Utilidad Pública que estén en el actual instrumento de planificación territorial, van a expirar. Agrega que no es necesario que el proceso esté terminado, sino que esté en marcha, y si el Plan Regulador es aprobado antes, el proceso queda automáticamente anulado, pero si la aprobación, se pasa del mes de Marzo o posterior al 14.02.2010, queda vigente.

La Concejal Andrea Parra, consulta, que sucede si esto es así.

Don Alejandro Cid, explica que al expirar todas las vías, muchas calles de 10 sectores individualizados, tienen existen extensiones de vías, como Baviera, antes de llegar a Avenida O'higgins, y así 9 casos más. Agrega que el problema radica en que si este proceso no se efectúa, y el Plan regulador no es aprobado antes del 12.02.2010, todas estas vías, expirarán, y si alguna persona a futuro quiere realizar una expropiación a la Municipalidad, y no está indicado en el Plano Regulador Comunal, no se podrá efectuar.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si la Declaración de Utilidad Pública, involucrará la rotonda de Huequén.

Don Alejandro Cid, aclara que Huequén no está considerado, ya que es solamente lo que está declarado en el actual Instrumento de Planificación Territorial, sólo lo que estaba considerado en el Plano del

**“Acta Ordinaria N° 29”**

año 1987; Indica que el Artículo 59 de la Ordenanza General de Urbanismo, establece Declaratoria de Utilidad Pública, a todos los edificios mencionados anteriormente, como: Vías Expres, troncales, colectoras de servicios, pasajes, parques intercomunales y comunales, y las áreas que estén inscritas en el actual Instrumento de Planificación Territorial, que sólo sean áreas urbanas, dejando exentas las áreas rurales. Indica que vencido el plazo, se procederá automáticamente a la Declaratoria de Utilidades Públicas, en todos sus efectos y posteriormente, una vez que esto se apruebe, habrá un plazo de 6 meses, para declarar, pudiéndose prorrogar por 1 sola vez en un plazo de 5 años, para las Vías Troncales, Colectoras de Servicios y Parques Comunales, que tienen que ser aprobadas por el Concejo Municipal y por el Cesco, lo que debe contar con la aprobación y presentación a lo Consejeros Regionales, a la Sra. Intendente, debiendo tomar conocimiento Contraloría Regional, efectuar la publicación de los Oficios. Comenta que el Artículo 33 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que la adquisición de Bienes Raíces, se ajusta a las normas de derecho común, sin embargo la Municipalidad está facultada para adquirir bienes raíces y expropiaciones, que en este caso se traduce a una Declaratoria de Propiedad Pública, o una prolongación de una vía. Asimismo, informa respecto a la prolongación de calles que no solamente es necesario que se abra la vía, sino que también implica un ensanche, como es el caso de calle Pedro Aguirre Cerda, entre Prat y el puente El Rosario, que es una vía que está constituida, pero que igualmente implica un ensanche que quedará incorporado dentro de la Ley de fecha 20.02.2009. Señala que la Ley 20.331, prolonga la Declaratoria de Utilidad Pública, Ley que fue publicada el 12.02.2009, coincidente con los 5 años en que expiraba la Ley del 13.02.2004, e indica que en el proceso de elaboración de este seccional, hay que realizar las audiencias correspondientes, y todos los trámites correspondientes, como: las consultas al SEIA (Servicio Evaluación Impacto Ambiental), consulta a la Comunidad, aprobación del Concejo Municipal, el inicio del proceso aprobatorio, aprobación del Consejo Regional, Resolución del Sr. Intendente, conocimiento de Contraloría Regional, publicaciones del Diario Oficial, lo que involucra un proceso largo, pero lo importante es oficiar este proceso, antes de la aprobación del Plan Regulador, ya que si no se inicia, todas las Declaratorias mencionadas anteriormente, expirarán. Hace entrega al Secretario Municipal, don Mario Barragán Memoria Explicativa, que desarrolló, y que contiene todas las individualizaciones de las vías, la localización geográfica, los antecedentes del actual Plan Regulador, antecedentes legales de los estudios, análisis demográfico, infraestructura vial, vías jerárquicas de la comuna, propuesta de vías para las declaratorias, y la clasificación de la vía, según la Ley General de Construcción y Urbanismo, y la individualización de cada una de las vías con su uso mensual; ello por si algún Concejal lo requiera. Agrega que una vez que ésto sea aprobado a través de un Acuerdo de Concejo, tiene que dirigirse personalmente a la Seremi de Vivienda, a exponer su presentación. Señala que hay 10 sectores que están declarados en el actual Plan Regulador, los que se indican:

#### Individualización de las Vías

- Calle Leopoldo Sabelle, que es una proyección proyectada de calle Pedro Aguirre Cerda, hasta el punte propuesto, que queda a la altura del puente El Rosario; cuyo ancho entre líneas oficiales es de 20 m, y es una vía colectora, que aún no está conformada, y que da salida a calle Esmeralda.

- Calle Pedro Aguirre Cerda, prolongación propuesta desde calle Colima, hasta límite urbano propuesto, camino a sector Pellomenco. Comenta que hay que tener en cuenta que el Plan Regulador, crecerá en 800m, en forma perimetral.

- Calle Pedro Aguirre Cerda, entre Prat, y Leopoldo Saavedra, con un tramo aproximado de 1000m x 20m.

- Calle Ilabaca, entre Puente Vergara N° 1, y Calle Caupolicán, es una vía colectora, de 22m de ancho X 246m de longitud.

- Avda. Alemania, es una vía colectora, de 20m de ancho, y un tramo aproximado de 50m, igualmente está considerado en el actual, y nuevo Plan Regulador.

- Circunvalación Oriente, desde Puente N° 2, hacia el Norte, está estipulado en el antiguo y nuevo Plan Regulador.

- Calle Esmeralda, donde reproduce una estrangulación, que debe tener una continuidad a Avda. O'Higgins. Informa que también está considerado en el actual y nuevo Plan regulador.

- Prolongación de Avda. José Bunster, con Pasaje El Edén, hacia Ruta 86, cercana a Los Sauces.

Don Alejandro Cid Blake, señala que todas las calles anteriormente nombradas, son las Declaratorias Públicas, que están consideradas en el actual Instrumento de Planificación Territorial, por lo que, el Concejo Municipal, debe aprobar a través de un Acuerdo, la iniciación del Estudio, para enviar la consulta al Cesco, y de esta forma realizar las audiencias y la presentación a la comunidad. Expresa que una vez que ésto sea aprobado por el Concejo Municipal, tendrá que concurrir personalmente a la Seremi de Vivienda, ya que las Audiencias Públicas no se podrán realizar, en el mes de Octubre, debido a las Elecciones, por lo que tendrán que realizarse posteriormente. Hace presente explica que el proceso es largo, por lo que probablemente no se alcanzará a terminar, una vez que Seremi de vivienda haya dado el visto bueno, pero sí estarán considerados dentro de él, siempre y cuando el Plan Regulador, no se apruebe en el Mes de febrero del año 2010.

El Sr. Alcalde, consulta, respecto a la proyección de la Avenida que se pretende realizar, por donde pasa la línea férrea, desde el Sector Los Perales, lo que debe ser considerado igualmente en el Plan Regulador.

Don Alejandro Cid, explica, que solamente están consideradas las Vías que están proyectadas en el actual Plan Regulador del año 1987, por lo que esto pasaría a ser parte de una desafectación, que realizara el Municipio. Aclara asimismo que la línea férrea, no tiene que ver con las Declaratorias de Utilidad Pública, porque no es una vía que esté declarada en el Actual Plan Regulador.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta respecto a la Vía que se encuentra en el “Colegio Santa Ana”.

Don Alejandro Cid, explica que ese Colegio, no aparece en el Actual Plan Regulador, pero sí está considerado en el nuevo Plan Regulador e indica que las Declaratorias son para Instrumentos de Planificación vigentes.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que hay otra calle que está cercana a los Talleres Municipales, en calle Colo Colo.

Don Alejandro Cid, informa que esa calle no está proyectada en el Actual Plan Regulador, e indica que independiente que no esté considerada en el Actual Plan regulador, si hay alguna vía pendiente, el Municipio, puede a través de una expropiación, y reflejándolo en el Presupuesto Municipal de los años posteriores, realizarlo de igual forma, siempre y cuando el propietario no haya construido antes, ya que en este caso, no hay forma de prohibirle sus construcciones.

El Sr. Alcalde, consulta, si la calle Industria, que tiene salida con Colima, está considerada en el Plano del año 1987.

Don Alejandro Cid, señala que consultará, al respecto el porque no tiene información en estos momentos.

La Concejal Andrea Parra, comenta, respecto al ensanchamiento de la calle Pedro Aguirre Cerda, en el sector céntrico, que es muy estrecha, por lo que tendría que haber una expropiación.

Don Alejandro Cid, aclara que esta calle, tendría ensanchamiento hacia el lado poniente, indica que en el Actual Plan Regulador, aparece una línea segmentada, por el lado izquierdo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la propuesta realizada por el Director de Departamento de Obras.

La Concejal Katia Guzmán, consulta cuando se realizará la reunión mencionada anteriormente con la Comunidad.

Don Alejandro Cid, señala que una vez que se tome el Acuerdo de Concejo, asistirá a “ La Seremi de Vivienda”, para posteriormente realizar las audiencias, donde asistirán las Juntas de Vecinos, con los respectivos dirigentes.

#### **ACUERDO N° 384**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, dar inicio al estudio de Prórrogas de Vías proyectadas para la Declaratoria de Utilidad Pública, contenidas en el actual Plan Regulador Comunal, las que se indican :**
- **Calle Leopoldo Sabelle, prolongación proyectada desde calle Pedro Aguirre Cerda hasta puente propuesto.**
  - **Calle Leopoldo Sabelle, prolongación proyectada desde Puente propuesto hasta Avenida Esmeralda.**
  - **Calle Pedro Aguirre Cerda, prolongación propuesta desde calle Colima hasta Límite Urbano Propuesto.**
  - **Calle Pedro Aguirre Cerda, ensanchamiento proyectado entre Puente sector El Rosario y calle Colima.**
  - **Calle Pedro Aguirre Cerda, entre Puente sector El Rosario y calle Leopoldo Sabelle.**
  - **Calle Ilabaca, ensanchamiento propuesto, entre Puente Vergara N° 1 y calle Caupolicán.**
  - **Avda. Alemania, prolongación propuesta entre pasaje Lubeck y Avenida O’Higgins.**
  - **Circunvalación Oriente.**

**“Acta Ordinaria N° 29”**

- Calle Esmeralda, ensanchamiento proyectado entre calle Horacio Smith y calle Estero Deuco.
- Prolongación Avenida José Bunster, desde Pasaje Belén a Ruta 86, camino a Los Sauces.

**3.- EXPOSICIÓN DIRECTOR DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
TEMA: “ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE ANGOL”**

El Sr. Alcalde, expresa que se convocó al Director de Dpto. de Educación Municipal, Don José Echeverría y Jefe de Personal, don Germán Marquez con motivo de una presentación efectuada por el Profesor y Jefe Técnico del Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo”, Don Alberto Lezano, en la Sesión de Concejo relativa a la Asignación de Responsabilidad, donde se dió a entender al Concejo Municipal, la existencia de probables irregularidades que pueden hallarse en la Tabla de Asignaciones existente. Ofrece la palabra a don José Echeverría.

Don José Echeverría, da lectura al Artículo N° 51 del Estatuto Docente, que indica lo siguiente:

- Las Asignaciones de Responsabilidad Directiva y de Responsabilidad Técnico Pedagógica, corresponderán a los funcionales de la Educación, que realizaron funciones superiores, y alcanzarán, hasta un monto máximo equivalente al 20% y 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional respectivamente; de tal forma que para determinar los porcentajes habrá que tomar en cuenta la matrícula y la Jerarquía interna de las funciones Docentes y Directivas, como también la matrícula. Informa que esta disposición del Estatuto Docente, se modificó a partir del 01.02.2005, que sustituye los porcentajes; ya que el Artículo, indica además que: Las Asignaciones de Responsabilidad Directiva, y Técnico Pedagógica, corresponderán a los Profesionales de la Educación que sirvan funciones superiores y alcanzarán hasta los siguientes porcentajes máximos, calculados sobre la Remuneración Básica Mínima Nacional:

25%	A Directores de Establecimientos Educativos.
20%	En caso de otros Directivos, y de los Jefes de Unidad Técnico Pedagógica
15%	En el caso de otras personas de las Unidades Técnico Pedagógicas

Comenta que considerando estas Imposiciones Legales, la Comuna de Angol consultó a sus Establecimientos, para realizar una Política del Personal dentro de la Comuna, lo que se consensuó con todas las Comunidades Educativas, se presentó al Concejo Municipal, del cual emerge el Decreto N° 397, de fecha 27.07.2005, que está firmado por el Alcalde de ese entonces, don Obdulio Valdebenito, y por el Secretario Municipal, don Mario Barragán. Indica que se elaboró una tabla donde aparece el tramo de alumnos:

Matrícula	Escuelas	Cargos	Porcentajes
0 a 450	Básica Urbana	Directores Subdirectores Jefe UTP	14,4 15,5 9,8
451 a 500		Directores Subdirector Jefe UTP	18.98 16 10.5
Sucesivamente van en ascenso hasta llegar a 851 estudiantes o más , con un porcentaje de: Director : 23 Subdirector : 20 Jefe UTP : 14			
0 a 499	Enseñanza Media	Directores Inspector General Jefe UTP Orientador	18.4 16 9.8 8.65

Hasta llegar a un tramo de 1000, con los siguientes porcentajes: Director : 22.43 Inspector General : 20 Jefe UTP : 14 Orientador : 12.5	
--	--

Comenta que en base a esta política que plantearon las Comunidades Educativas, y que aprobó el Concejo Municipal, el Municipio elaboró la tabla antes indicada.

**“Acta Ordinaria N° 29”**

El Sr. Alcalde, solicita a Don José Echeverría, que se enfoque precisamente en el caso del Liceo “Mercedes Manosalva”.

Don José Echeverría, comenta que el Liceo “Mercedes Manosalva”, tenía en el año 2008, un tramo de 500 a 600 estudiantes, donde los porcentajes eran los siguientes:

-Inspector General : 19.0  
-Jefe UTP : 12.0

El Sr. Alcalde, consulta cual es el puntaje del Inspector General, y Jefe UTP del Liceo B-1.

Don José Echeverría señala que el Inspector tiene, un 18.5%, y Jefe UTP, un 9.8%.

El Sr. Alcalde, requiere se informe la razón de esto, en vista que están en la misma Escala Jerárquica.

Don José Echeverría, comenta que el Decreto, al cual están dando cumplimiento, es precisamente la que estableció el Municipio, en su momento, y mientras no haya un cambio de este, no pueden llevar a cabo otro procedimiento.

El Sr. Alcalde, comenta que tiene entendido que el Inspector General del Liceo B-1, está por sobre la Directora.

Don José Echeverría, explica que eso tiene que ver, con castigar la Gestión del Director, en caso de bajas Matrículas, pero este tramo no se está aplicando.

El Sr. Alcalde, indica que el Director, tiene menos asignación de responsabilidad, que el Inspector General.

Don José Echeverría, comenta que no les ha llegado ninguna presentación de algún funcionario, objetando esta imposición legal.

El Sr. Alcalde, expresa que el motivo de la invitación, fue principalmente para, que cuando el Concejo Municipal, tome una decisión, sea de forma transparente, sin vulnerar la Ley. Asimismo señala que queda claro que el nivel Jerárquico de otros Directivos, como Inspector General, Orientador y Jefe Técnico, están en un mismo nivel, no así el Director de Establecimiento Educacional.

Don Germán Márquez, comenta que los Jefes Técnicos Pedagógicos, no tienen el carácter de Directivos, siendo muy fácil que se forme una confusión; siendo necesario que el Concejo Municipal, considere realizar una modificación.

El Sr. Alcalde, señala que los márgenes de matrículas fueron consensuados con los Establecimientos Educativos, e indica que esto no está estipulado en la Ley.

Don Germán Márquez, indica que los Directores de los Establecimientos Educativos, fueron quienes realizaron la propuesta, y en base a eso el Sr. Alcalde, realizó las tablas. Agrega que están llanos a trabajar en el tema, y analizarlo con la Comisión de Educación y Cultura, en forma global.

La Concejala Andrea Parra, consulta, de que fecha es la tabla anteriormente nombrada.

Don José Echeverría, informa que la tabla es de fecha 27.07.2005, pero aún no se tenía conocimiento de cuanto se debía cancelar a cada uno de los Directivos.

La Concejala Andrea Parra, comenta que si bien es cierto esto se consensó con todas las Comunidades Educativas, sin embargo, hay quejas de que esta tabla no se consensó con todos los Establecimientos Educativos, como también el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que es un tema recurrente, y que además hay muchas cosas curiosas respecto a él, ya que contiene mucha desigualdad entre funcionarios.

Don José Echeverría, señala que la Política de Personal, se realizó con la participación de todos los Establecimientos Educativos; por lo que resulta imposible que se diga que la tabla la elaboró el Dpto. de Educación; Respecto al Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, señala que es facultad del Sr. Alcalde, e incluso nadie le consultó como había que establecer dicho Reglamento.

La Concejala Andrea Parra, comenta que en el Municipio, todos los documentos están en antecedente del Sr. Alcalde, para la respectiva firma, por lo que le parece imposible que el Alcalde haya elaborado el Reglamento de Higiene y Seguridad.

**“Acta Ordinaria N° 29”**

Don Germán Márquez, señala que hay documentos de complejidad, como los Reglamentos, que precisamente deben surgir desde los equipos técnicos; pero para este efecto hay 2 elementos a considerar:

- Se ofició y formalizó, lo que estaba vigente en el sistema, y que no estaba escrito en ninguna parte, por lo tanto se formalizó y regularizó, en términos de asignaciones, más 2 tipos de beneficios, que se traducen en premios, en caso de emprendimiento, pero que son situaciones discrecionales, por lo que no existe nada de forma ilegal.

- Señala que el trámite del Reglamento, se estableció saliendo el bosquejo del Equipo Técnico, hacia el Empleador, luego se cursó a Asesoría Jurídica, para efectos de visto bueno, y posteriormente se publicó.

La Concejala Andrea Parra, expresa que le llama la atención las asignaciones que tienen por Departamento.

Don Germán Márquez, señala que es lo que estaba vigente, y al momento de aplicar el Reglamento, se añadieron cosas nuevas. Informa que la Ley establece que las remuneraciones no se pueden disminuir, y lo que se realizó, fue ajustar las asignaciones que se recibían a remuneraciones vigentes para justificarlas e indica que en algunos casos las asignaciones disminuyeron, y se generó la asignación por nivelación, de tal forma que se normalizó lo que estaba vigente. Reitera que el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, lo impone el Empleador, ya que este tiene facultad para llevarlo a cabo, según lo que establece la Ley. Aclara que si el trabajador no está de acuerdo con el nuevo Reglamento, o con las modificaciones de éste, no se le aplica e incorpora, y no le afecta en absolutamente nada.

Don José Echeverría, plantea que tal como no fué invitado a participar en la modificación del Reglamento Interno, tampoco fue invitado anteriormente. Expresa que como se ha aludido directamente a su situación, aclara que en la actualidad su remuneración en diferencia de IPC, corresponde a lo mismo que se le remuneraba a la Sra. Silvia Echeverría (Q.E.P.D), hace 13 años atrás, por lo que nunca ha negociado con los Sres. Alcaldes su salario, sino que simplemente ha postulado por lo que la Municipalidad paga, manifiesta que el problema era que el Municipio no tenía un Reglamento Interno, y ésto a Juicio de Contraloría significaba abandono de funciones del Sr. Alcalde, razón por lo que se formó una Comisión, y se creó un Reglamento; posteriormente se encasillaron las remuneraciones de la gente en distintas asignaciones, pero no se les ha aumentado el sueldo, mas aún siendo Director de Educación de la Comuna, no tiene derecho a esta asignación de responsabilidad, ni tampoco a título, ya que por el hecho de estar en el DEM, ha ido perdiendo asignaciones.

La Concejala Andrea Parra, comenta que el tema principal, no es a cuánto equivale su remuneración, sino que es algo mucho mas profundo, y evidentemente entiende que el Director de un Dpto. tiene que obtener una remuneración acorde a sus funciones. Agrega que ha habido bastantes personas exponiendo esta situación, porque este Reglamento pasó sólo por algunas personas e independiente de que la Ley lo establezca así, es importante consensuar, para que no se generen discusiones. Cree que no fue la mejor manera, acomodar las asignaciones que don José Echeverría ganaba, ya que se siguen creando confusiones. Expresa que en el Concejo Municipal, se señaló que era importante que todos participaran del Reglamento, por lo que le parece válido su planteamiento, y cree que debiera participar de él. Agrega que como en la Tabla se restringen las remuneraciones de los Directivos, según la matrícula, esa acotación no la tienen los Directivos del Dpto. de Educación, ya que si los alumnos se cambian al Sistema Particular Subvencionado, no tienen daño alguno en sus remuneraciones, porque está en base a la capacitación que realizan. Reitera que es bueno consensuar, dialogar y analizar estas situaciones, más allá del estricto rigor de la Ley.

Don José Echeverría, reitera que no fue parte de la Comisión de aquel tiempo.

La Concejala Andrea Parra, consulta, quienes fueron los participantes de aquella Comisión.

Don Germán Márquez, señala que participó en la Comisión, realizando el bosquejo, que demoró 2 años, e indica que no tiene conocimiento respecto a quienes la integraron, ya que su trabajo consistió solamente, en hacer entrega del Reglamento.

El Sr. Alcalde, indica que el Reglamento lo conoció el Concejo Municipal, después de que estaba firmado y sancionado en Contraloría Regional, razón por la cual no pudieron hacer algo al respecto; en vista de lo cual, el Concejo Municipal, solicita que se revise este documento, y se nombró a algunas personas para integrar una Comisión, del Dpto. de Educación se optó por Don Germán Márquez, debido a que participó en la elaboración del Reglamento, y tiene conocimiento de él, no así don José Echeverría. Se nombró además a un Directivo de Enseñanza Media, correspondiente al Sr. Parra, un Directivo de Enseñanza Básica, representado por la Directora del Colegio Aragón, Sra. Carmen Álvarez, un Dirigente de los Asistentes de la Educación, el Presidente del Colegio de Profesores, y al Jefe Técnico, Don Alberto Lezano, Reglamento que se pretende revisarlo, para posteriormente derivarlo a la Comisión de Educación del Concejo Municipal, para que finalmente lo sancione el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal. Agrega que el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, no tiene un lineamiento para aplicarlo, siendo la idea revisarlo para que no ocurra lo mismo respecto al Perfeccionamiento de los Profesores.

**“Acta Ordinaria N° 29”**



Don José Echeverría, señala que esa situación no se ha producido, pero aclara que si el Sr. Alcalde quiere efectuar una revisión de estas características, lo puede llevar a cabo, ya que tiene la facultad necesaria para ello.

La Concejala Andrea Parra, consulta, que ha ocurrido respecto a las Subvenciones pendientes, de los alumnos que pertenecen al curso de Integración, ya que señala que los Directivos de los Establecimientos, le han informado que no tienen conocimiento del motivo por el que estos recursos no han llegado, y aseguran, que enviaron la documentación requerida a su debido tiempo, para estos efectos. Don Germán Márquez, explica, que antes que asumiera Don Enrique Neira como Alcalde, le plantearon que por razones desconocidas no se entregaron recursos a los Proyectos de Integración de Angol, sino solo hasta el mes de junio.

La Concejala Andrea Parra, consulta si estos recursos llegaron a Angol.

Don José Echeverría, indica que los recursos llegaron a la Comuna de Angol, y fueron transferidos al Municipio, sin embargo no fueron entregados a los Establecimientos Educativos, por lo que los Directores de Establecimientos, no pudieron rendir Cuentas en el mes de Diciembre, y a modo de castigo por esta situación, no consideraron a nuevos alumnos que estaban siendo incorporados y atendidos en los Proyectos de Integración.

La Concejala Katia Guzmán, consulta si los Directores de los Establecimientos Educativos, preguntaron en algún minuto, el motivo de porque no se les asignaron los recursos.

Don José Echeverría, indica que efectivamente esto se consultó.

El Sr. Alcalde, señala el Dpto. de Educación, le envió una relación de los recursos asignados a los Establecimientos de forma detallada, por lo que efectuó una reunión con don Guillermo Sanhueza y Francisco Navarrete, a quienes les dio plazo hasta el mes de marzo, para girar todos los recursos empobrecidos por el Programa de Integración. Agrega que la responsabilidad de esta situación es compartida, ya que los Directores de Establecimientos, al ver que estos recursos no se les asignaban, debieron haber solicitado por Oficio, si embargo igualmente se les hizo presente la situación para que no volviera a ocurrir.

La Concejala Andrea Parra, consulta a cuanto equivale la pérdida de recursos para el Municipio, respectivo al castigo que les impartieron a los Directores.

Don José Echeverría, expresa que tiene preparado el Informe correspondiente, para entregárselo al Sr. Alcalde, e informa que se pierden \$125.000.- mensuales por cada niño, que corresponden a 15 niños por colegio. Aclara, que no todos los Establecimientos Educativos, cuentan con Cursos de Integración.

Don José Echeverría, deja en claro que no fue el Dpto. de Finanzas, el que no dispuso cancelar estos recursos, sino que es la primera autoridad, quien debe dar la instrucción, y ésta nunca se dio, de lo que da fe porque en reiteradas ocasiones se dialogó con el Sr. Alcalde, esta situación.

Don Germán Márquez, comenta que mientras los Establecimientos Educativos, no presenten un Informe respecto a los gastos que se efectúan en los Programas de Integración, no reciben recursos, ya que se debe recibir el Proyecto, el cuál se deriva al Dpto. de Administración y Finanzas, y este realiza la transferencia al Colegio; con lo que no han cumplido todos los Establecimientos Educativos.

El Sr. Alcalde, comenta que los Directores, reciben recursos por distintos Ítem, por lo que se les comunicó, que al 30 de Diciembre de 2009, las rendiciones en su totalidad, debían quedar presentadas, ya que en años anteriores, quedaban para el año siguiente, lo que crea muchos problemas.

#### **ACUERDO N° 385**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a Director de Dpto. de Educación Municipal, don José Echeverría Novoa, Informe relativo a Cancelación de Subvención de Integración efectuada por el MINEDUC, a los Establecimientos Educativos de la Comuna.**

#### **4.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL DON JOHN ERICES SALAZAR TEMA: INFORME N° 09 DEL 08/09/2009**

El Relator Municipal, da lectura al Informe indicado en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

## I.- ASESORÍA JURÍDICA

- En relación a Memorandum N° 288 de fecha 04.08.2009, donde se acordó facultar al Asesor Jurídico, para efectuar negociaciones correspondientes con el Abogado de don Francisco Carrasco Díaz, a objeto de transigir en Litigio Judicial "I. Municipalidad de Angol con Carrasco Díaz". Se informa que actualmente se encuentra a la espera de la Minuta de Transacción que debe redactar el Abogado de don Francisco Carrasco Díaz.
- Respecto a Memorandum N° 285, de fecha 04.08.2009, en que se aprueba la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 8 "Coñuñuco", a fin de entregar la Sede ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 420 de esta ciudad a la Junta de Vecinos por un período de 5 años. Se informa que, el próximo día jueves 10 del presente se procederá a la firma del Comodato por parte de la Directiva de la Junta de Vecinos N° 8 "Coñuñuco".
- En relación a Memorandum N° 333 de fecha 02.09.2009, donde se acordó solicitar Informe con relación a Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos instruidos en la Municipalidad de Angol, a la fecha y su estado de avance. Se Informa que el Dpto. de Asesoría Jurídica, se encuentra recabando antecedentes para la elaboración del Informe correspondiente.

## II.- SECCIÓN RENTAS Y PATENTES

- Con relación a la Solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes, Giro Minimercados, desde calle Ruhr N° 039 a calle Brema N° 1180. a nombre de la Sra. Marta Urbina Cantergiani, se da lectura a Memorandum N° 080, del Dpto. Sección Rentas y Patentes de fecha 08.09.2009, que remite Informes de los distintos Servicios sin observaciones, para la evaluación del H. Concejo Municipal.

### ACUERDO N° 386

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Mini Mercados, desde calle Ruhr N° 039 a calle Brema N° 1180 a nombre de la Sra. MIRTHA URBINA CANTERGIANI, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.**

## III.- DEPARTAMENTO DE ADMN. Y FINANZAS

- Con relación a solicitud de Informe de Factibilidad Financiera, relativa a solicitud de Subvención de \$920.000.- por don Marco Millapi Huilpán, de la Comunidad "Pedro Segundo Ancamilla", para el financiamiento de Ceremonia Mapuche, denominada "Mutrung Longkon", a realizarse en fecha 12 y 13 del presente año. Se informa que existe factibilidad financiera para otorgar aporte de \$400.000.-

## ACUERDOS PENDIENTES

### I.- ASESORÍA JURÍDICA

- En Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, Memorandum N° 270 de fecha 29.07.2009, se acordó solicitar Informe Jurídico relativo al Comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Sindicato de Feria Libre.
- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, Memorandum N° 292 de fecha 12.08.2009, se solicitó Informe Jurídico sobre la modificación correspondiente a Escritura del "Grupo Habitacional Villa Esperanza de Itraque" en las cláusulas 8<sup>va</sup> y 9<sup>na</sup> para lotear el terreno. El Relator Municipal informa que conversó con el Sr. Orellana, y este le informó que tuvo una reunión con la Asamblea, donde se concluyó que el terreno que están dispuestos a entregar, es el que actualmente ocupa la copa de agua de 10 X 20 mts., correspondiente a 250m<sup>2</sup>, y no están dispuestos a entregar el terreno de área verde, porque pretenden construir una Plaza de Juegos, comprometiéndose a exponer dicho planteamiento al Concejo Municipal.
- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, Memorandum N° 304 de fecha 12.08.2009, se solicitó efectuar consulta a Contraloría Regional y Ministerio de Educación, relativa a la factibilidad de que la Escuela "Diego Dublé Urrutia", derive de sus ingresos propios, recursos para la cancelación de Reconocimiento y estímulos en dinero a docentes del Establecimiento Educacional, cuya Gestión Pedagógica se traduzca en alcanzar el puntaje promedio en el SIMCE.
- En Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, Memorandum de fecha 02.09.2009, se acordó:
  - La solicitud de efectuar consulta escrita a Contraloría Regional, relativa a si los usuarios que solicitan Patente de Alcoholes, y que cuentan con Certificados de Antecedentes con sentencia por

**“Acta Ordinaria N° 29”**

Violencia Intrafamiliar, estarían comprendidos dentro de las prohibiciones legales de otorgamiento de patentes señalados en el Artículo 4 de la ley N° 19.925, punto 3. Se informa que esta consulta, está pendiente en Contraloría Regional.

-Facultar al Asesor Jurídico, para sostener conversaciones con el Sr. Luis Federico Sánchez Silvestre, a fin de que efectúe a título personal la solicitud de Patente de Alcoholes. El Relator Municipal, informa que ha tomado contacto con don Luis Federico Sánchez, para que se presente al Municipio.

## II.- COMISIÓN MEDIOAMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, Memorandum N° 297 de fecha 12 de Agosto de 2009, se acordó solicitar:

1.- Informe de visita efectuada por la Comisión Vida Chile al CANIL de la Comuna de Valdivia y costos del viaje, en atención a que el Concejo Municipal, no cuenta con antecedentes al respecto.

2.- Informe relativo al Diagnóstico realizado por el "Programa Vida Chile" respecto al Programa Tenencia Responsable de Mascotas que contempla la esterilización de hembras caninas en la Comuna de Angol y cronograma de las actividades realizadas y en carpeta para dichos fines.

3.- Informe del impacto generado con el Programa indicado en el punto 2, en años anteriores. El Relator Municipal, señala que no tiene información al respecto.

## 5.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que se realizó una reunión en la ciudad de Temuco, donde participaron los funcionarios de Secpla Regional, la Universidad Mayor, el Director del Dpto. de Arquitectura del MOP y el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, a objeto de analizar el "Proyecto del Teatro Municipal" e indica que llegó un documento del Dpto. de Arquitectura del MOP, en que se informa que el Proyecto del Teatro Municipal, tenía más de 70 observaciones. Comenta que la reunión fue muy provechosa, donde cada uno de los asistentes, planteó su punto de vista, respecto a la responsabilidad que tienen en el Proyecto, teniendo la Universidad Mayor, el mayor grado de responsabilidad, ya que fueron ellos quienes licitaron el proyecto en el año 2008. Agrega que la contraparte y quien supervisa a la Universidad Mayor, es el Dpto. de Arquitectura del MOP, quienes estaban molestos con la pérdida de tiempo de su personal, en vista de que es un proyecto que les parece pésimo. La Universidad Mayor, por su parte, señaló que habían subsanado aquellas observaciones, sin embargo, el MOP no las tomó en cuenta, reiterándolas nuevamente, en virtud de lo cuál, se acordó analizar en una nueva reunión, las observaciones detalladamente, asimismo el día 04.09.2009, se reunirán para verificar el grado de avance obtenido, para ser aprobado por el Dpto. de Arquitectura, luego de lo cuál será derivado a Secpla Regional, para su revisión y posterior aprobación.

El Edil, señala además, que se dirigió a la Oficina del Seremi de Bienes Nacionales, por el tema del Centro Cultural, ya que anteriormente entregó la posesión del terreno a Título gratuito, pero existe un problema con los deslindes del terreno, ya que en el Registro de Propiedades, no les facilitan el certificado necesario, porque el ingreso que posee, no corresponde a los deslindes que en la actualidad tiene el terreno, de tal manera que gestionaron la asistencia de un funcionario del Fondo Nacional de la Cultura, de la ciudad de Valparaíso, profesional, que tiene bastante conocimiento en la materia, con la intención de conocer el terreno, quién medió con el Conservador de Bienes Raíces, Posteriormente se dirigió a Temuco, junto al Asesor Jurídico, Don John Erices y al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, para hablar con el Seremi de Bienes Nacionales, y explicarle la situación, ante lo cuál, al día siguiente 2 personas de esa oficina, midieron el terreno, lo que no sirvió de mucho, ya que se buscaba la solución al problema.

El Asesor Jurídico, don John Erices, comenta que este sector, antiguamente se llamaba "Cuartel Plaza del Regimiento Húsares" que fue inscrito en el año 1936 por el Fisco, luego en el año 1937 se loteó, para ser rematado, explica que el sitio tiene su inscripción original, el problema es que se fueron originando lotes, posteriormente se abrió la calle actualmente llamada Julio Sepúlveda, y quedó en esa esquina, lo que hoy se conoce como "Centro Cultural", por lo que es imposible que el Conservador de Bienes Raíces entregue un dominio vigente del terreno en cuestión, porque no existe manera de deslindarlo ni como señalar superficies, debido a que la inscripción no consta con su actual posicionamiento, e incluso no se señala la existencia de la calle; indica que el día 07.09.2009 asistió un Geodesta y un Topógrafo, quienes comenzaron la medición desde la plaza, donde se encontraron con una desnivelación en la calle Julio Sepúlveda, señala que la superficie a construir es una, que entra en el retazo que se conoce, y que tiene un margen de movimiento de aproximadamente 1m, en caso de que Bienes Nacionales redujera el terreno, indica que el problema no es tan grave, ya que Seremi, ha puesto la mejor de las disposiciones, Mauricio, que es el funcionario que viene desde Valparaíso, tiene también mucha disposición, y quedó en claro, que lo que se necesita, es que les otorguen una certificación, para que el Conservador de Bienes Raíces, en conocimiento

**“Acta Ordinaria N° 29”**

de aquella certificación, les otorgue un Certificado de Inscripción, ya que de lo contrario, el Ministerio de Cultura, no podrá girar los recursos, ni firmar el Convenio del Proyecto, que debe realizarse como máximo, hasta el 30.10.2009.

EL Sr. Alcalde, comenta que la explicación dada, es únicamente, para que estén los Sres. Concejales en conocimiento de la situación y el motivo de la demora de la construcción del Centro Cultural. Señala que los procesos son lentos, pero al 15.11.2009, como máximo, debiera estar el Convenio firmado, con la Ministra, quien se comprometió a venir a la Comuna, para posteriormente licitar. Informa además, que el 10.09.2009, se cierra la licitación del Proyecto "Canal Las Diucas", e indica que hay oferentes, por lo que probablemente se adjudicará, de otra forma habría que realizar el proceso de nuevo.

Con relación al Programa de Fiestas Patrias, informa que la invitación será una para efecto de todas las actividades e indica que se efectuó una reunión con todos los ramaderos, y se encuentra el Estadio completo de locales de "Ramadas", razón por la cual no habrán Juegos Electrónicos en el sector. Agrega que una vez finalizado el Tedeum, los vehículos ingresarán a través de la entrada del Gimnasio Municipal para el tradicional desfile. Hace presente, que se realizó una visita inspectiva al Estadio, por el mal estado de las tribunas, por lo que contrataron a 20 trabajadores, para el mejoramiento de éstas y se construirá una salida de vehículos, para evitar aglomeraciones. Respecto a los programas de Proempleo, informa que se está trabajando con aproximadamente 400 personas, y se le solicitó a la Intendente Regional, a través de un Oficio, la posibilidad de obtener 100 cupos más.

## 6.- INFORME DE COMISIONES

- Comisión de Desarrollo, Fomento Productivo y Finanzas: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa respecto al Informe de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que fue aprobado con una observación, referente al pago de horas extras que se realiza a la Sra. Edith Erices, por \$236.000.- que le corresponden a 3 meses de horas extras. Consulta por qué se realiza pago a salud, con recursos municipales.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, indica que la Municipalidad paga las horas extras al Dpto. de Salud, y éste paga las horas extras a los funcionarios.

El Sr. Alcalde, comenta que la Municipalidad todos los meses tiene que realizar un traspaso de Fondos a Salud, porque no les alcanza el presupuesto.

La Concejal Andrea Parra, indica que este pago se le realizaba porque estaba sola la funcionaria, situación que en la actualidad no es así, por lo que requiere saber por qué se le sigue pagando horas extras.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que sería bueno que se solicite un Informe de Desempeño, en vista que en la actualidad tiene apoyo en sus labores, y de esta forma evaluar la cancelación de las horas extras.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, comenta que el personal de Finanzas y Adquisiciones, tiene que quedarse después del horario de trabajo, por el volumen de solicitudes que llega, además de las adjudicaciones que se realizan a través del Portal, además que los horarios juegan en contra.

El Sr. Alcalde, consulta si existe un tope de horas extras para aquellos funcionarios.

La Sra. Jeannette Ruiz, indica que todo el Sistema Público tiene un tope de 40 hrs. y a la Sra. Edith Erices le pagan 20 horas extras mensuales.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le llama la atención que se le siga pagando la misma cantidad de horas extras, cuando realizaba sus labores sin ninguna ayudante, porque no logra entender cual es el aporte.

El Concejal Américo Lantaño, solicita a la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que de la justificación del tema en cuestión.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de la "Modificación Presupuestaria"

### ACUERDO N° 387

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Dpto. de Salud Municipal, Sr. Patricio Fernández Pérez, Informe relativo a Horas Extraordinarias efectivamente realizadas por la Encargada de Adquisiciones del Dpto. de Salud Municipal, Sra. Edith Erices, a objeto de establecer si el pago se justifica, teniendo en consideración que la funcionaria cuenta con la contratación de personal de apoyo.

“Acta Ordinaria N° 29”

- Modificaciones Presupuestarias N° 06 y 07 del Area Municipal.

#### ACUERDO N° 388

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias N° 06 y 07 correspondientes al Segundo Trimestre del año 2009 del Area Municipal, por un monto de M\$137.900.- y M\$65.385.- respectivamente.**
- Modificación Presupuestaria del Area de Educación Municipal, por un monto de M\$637.026.-

#### ACUERDO N° 389

- **El Concejo Municipal, cuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área Educación Municipal, por un monto de M\$637.026.-**
  - Comisión Medioambiente, Aseo y Ornato: La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, informa que se realizó una reunión el día 03.09.2009, para analizar el tema de Áreas Verdes, respecto a la licitación de la empresa “JORMUVAL” que es la Empresa adjudicada de la mantención y cuidado de estas, dado a que se han realizado variadas observaciones desfavorables de la empresa; no obstante ello y en vista a la poca trayectoria de esta empresa, estima se le debe otorgar tiempo.

El Sr. Alcalde, consulta cuales son las observaciones que ha realizado la gente.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que las observaciones dicen relación con que el trato que se da a los trabajadores no es el mejor, ya que existen constantes amenazas, manifestaciones, respecto a que no existe un Plan de Trabajo, deficiencias, en cuánto a herramientas e insumos, que están estipuladas en el Reglamento correspondiente; sin embargo la empresa no cuenta con éstas, e incluso los trabajadores deben ocupar sus propias herramientas para efectuar los trabajos. Agrega que sería conveniente contratar a un supervisor, especialmente para fiscalizar el trabajo de la empresa de mantención.

El Sr. Alcalde, señala que se reunieron con el Encargado de la empresa y le hicieron ver todas las aprehensiones que tenían respecto a los carros que funcionan en la plaza, quién explicó que la compra se realizó en “Homecenter Sodimac”, quienes se han demorado en la entrega, debido a problemas de stock. En cuánto a las herramientas, dio una explicación similar e indicó que dentro del mes, regularizarían todas estas situaciones. Agrega, que se está evaluando el desempeño de esta empresa, y en la última evaluación, han percibido un mejoramiento ya que en las áreas verdes, se han plantado flores y han trabajado en el bandejón de la Avda. O’Higgins.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que ha solicitado las Bases de la Licitación al Secretario Municipal, Don Mario Barragán, y aún no las ha hecho llegar, para efectos de revisarlas y fiscalizar estas situaciones. Agrega además, que le llama la atención que se licite a una empresa, que proviene de Renaico, que no tiene que ver con los jardines de Angol, por lo que sería prudente revisar el tema, para determinar si es una empresa que tiene solvencia económica y los conocimientos necesarios para desempeñarse como tal.

El Sr. Alcalde, comenta al respecto que habían 3 opciones a consideraren la Propuesta:

- \* Quedarse con la primera empresa que fue bamboleada por la Concejal Mónica Rodríguez, y por la Comisión durante todo el tiempo que estuvo en Angol.
- \* La segunda opción era pagar alrededor de M\$17.000.- más, recursos con que el Municipio no contaba.
- \* Y la tercera opción, es la actual, que estaba en los márgenes que la Municipalidad podía cancelar, finalmente habían 2 opciones, quedarse con la empresa existente, o arriesgarse por la empresa desconocida, que puede ser buena. Agrega que en la medida que la empresa actual no cumpla con los requerimientos, se procederá a finiquitar el Contrato.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que a raíz de esto, es necesario que Don Gastón Salvo, se preocupe de la fiscalización e informe lo que está pasando, porque hay plazas que están en pésimas condiciones.

El Sr. Alcalde, indica que hay que ser objetivo, ya que en cierta medida, han hecho un esfuerzo e igualmente han mejorado algunas situaciones. Aclara que no tiene problema en cancelar contratos con empresas que no cumplen con sus funciones.

**“Acta Ordinaria N° 29”**

La Concejala Andrea Parra, consulta cuánto se está pagando mensualmente por la actual empresa y cuántos empleados tiene.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que el pago mensual es de M\$13.000.- y tiene aproximadamente 30 empleados.

La Concejala Andrea Parra, comenta que con estos recursos no se puede obtener un servicio de lujo; sin embargo cree que es razonable lo mencionado por la Concejala Mónica Rodríguez, respecto a que se debió haber revisado las Bases, porque a medida que estas sean exactas, se pueden exigir algunas cosas, para evitar darles nuevas oportunidades.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es prematuro realizar una evaluación, porque las áreas verdes no se recuperan de inmediato, creyendo oportuno darle alrededor de 5 a 6 meses para realizar una evaluación real del desempeño.

La Concejala Andrea Parra, comenta que se debe analizar y definir que tipo de área verde quiere el Concejo Municipal que se efectúe en la Comuna, o de otra forma mantener las ya existentes, recuperando la entidad que tenía antiguamente, y definir cuantos recursos se van a invertir para estos efectos.

El Sr. Alcalde, informa que se fortalecerán las áreas verdes, con la gente que pertenece a los programas de Proempleo.

La Concejala Andrea Parra, comenta que recibió una llamada de la Dirigente de los Parquímetros, quién le planteó que Don Carlos González Quintana, se niega a pagar los parquímetros, por lo que le sugirió enviar una Nota al Sr. Alcalde para que tome conocimiento de la situación. Asimismo, informa que la empresa "Jormuval" de áreas verdes, se niega a pagar los parquímetros, porque los camiones con que trabajan, tienen el Logo Municipal, y se excusan, señalando que es un vehículo fiscal, lo que le llamó mucho la atención, ya que esto no está permitido.

El Sr. Alcalde, expresa que esta situación es absolutamente improcedente.

#### ACUERDO N° 390

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe del Dpto. de Operaciones, Sr. Patricio Soto Montanares, Informe relativo a la instalación del logo municipal en camión de la empresa "JORMUVAL" de Áreas Verdes, lo que estaría exenta de pago de parquímetros por contar con el distintivo municipal.**

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta respecto al Barrido de Calles, que ésta empresa no cuenta con los carros suficientes para la basura de la Comuna.

La Concejala Katia Guzmán, solicita copia de cada uno de los Contratos, tanto del Barrido de Calles, como Areas Verdes y además el Informe de los ITOS de cada uno de los 2 contratos.

La Concejala Mónica Rodríguez, informa que la tenencia responsable de mascotas, fue analizada por la Comisión Medioambiente, considerándose necesario tener a un especialista en el tema, para esterilizar a las hembras caninas de la Comuna.

La Concejala Andrea Parra, consulta que impresión quedó de la idea de la propuesta del Canil.

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta que en la visita realizada al Canil de Valdivia, pudieron apreciar que está muy bien construido y utilizan el Sistema de captación de perros, a los que posteriormente trasladan a las perreras, donde los mantiene durante 3 días, para efectos de que los dueños acudan al recinto a recuperarlos, de no ser así, los sacrifican.

El Concejala Patricio Guzmán, comenta que la única solución factible, es esterilizar a las hembras caninas, ya que no está de acuerdo en la eliminación de perros.

El Sr. Alcalde señala que todos los años se han esterilizado a las hembras caninas.

El Concejala Ricardo Guzmán, expresa que efectivamente se ha realizado la esterilización, pero no de la mejor forma ya que ha sido testigo de gente que trae a operar a sus mascotas en auto, situación que no ocurre en las poblaciones vulnerables, que realmente lo necesitan.

La Concejal Andrea Parra, comenta que en términos generales, los estudios que se han realizado en cuanto a los perros, han sido sumamente contradictorios y poco efectivos.

#### ACUERDO N° 391

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe Depto. de Secpla, Sr. Omar Riquelme Rojas: Contrato y Bases de los Servicios de Áreas Verdes y Barrido de Calles e Informe de los ITOS de ambos Servicios para su revisión de la Comisión del Concejo**

#### 7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Invitación al Concejo Municipal, para participar de la Ceremonia de Entrega de Certificados, a los beneficiarios de Becas Sociales de Capacitación, financiados por el Gobierno de Chile a través de la Franquicia Tributaria, la que se llevará a efecto el día 11.09.2009 a las 19:00 hrs., en las dependencias del Liceo “Juanita Fernández Solar”.
- Nota de Agradecimientos de la Presidenta de la Unión Comunal del Adulto Mayor, Sra. Ana Maldonado Jara, con motivo del fallecimiento del Secretario, Don Álvaro Durán, quien perteneció a esta Organización.
- Invitación de la Presidenta de Unión Comunal del Adulto Mayor, Sra. Ana Maldonado Jara, a convivencia, con motivo de celebrar el 18 de Septiembre, con las Directivas de todos los Clubes pertenecientes a la Organización, actividad que se realizará el día 14.09.2009, a las 16:00 hrs.
- Memorandum N° 33 de Encargada del Programa Asistencial, Sra. Carolina Aedo Poblete, de fecha 07.09.2009, que dice relación con Informe Social emitido respecto a la situación de la Sra. María Isabel López Pozo, domiciliada en Pellomenco N°1475, Angol, quien solicita ayuda social para instalar alcantarillado. Se adjuntan fotografías para demostrar la urgencia de la Sra. López, y se solicita asimismo evaluar la situación de la referida, ya que carece de recursos económicos para la instalación del alcantarillado indicado.

El Sr. Alcalde, señala que este proyecto tiene un costo de \$435.000.- y la Asistente Social, Sra. Carolina Aedo, logró que Aguas Araucanía, aporte el 50% de la instalación; reconoce que desconoce la situación de la Sra. López, pero la Asistente Social, le comentó que vive en estado de indigencia.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que la Sra. López, se encuentra abandonada por el marido, tiene 5 hijos, padece un Cáncer Cervicouterino y tiene un pozo negro que se rebalsó, entrando las aguas contaminadas a su vivienda, e incluso uno de sus hijos se cayó en este pozo.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de la Ayuda Social, para la Sra. María López.

#### ACUERDO N° 392

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$218.000.- a la Sra. María Isabel López Pozo, domiciliada en Pellomenco N° 1475, para el financiamiento de instalación de alcantarillado en su vivienda, en virtud al Informe Social correspondiente.**
- Nota de la Sra. Lucía Jeldres Jara, de fecha 07.09.2009, que dice relación con solicitud de Patente Provisoria por un mínimo de 6 meses, para que su local comercial pueda funcionar y generar medios económicos y así regularizar los espacios del antejardín lateral del local comercial, que exige la DOM, ya que en la actualidad no cuenta con los medios económicos para realizarlo. Indica que Dirección de Obras negó el permiso, en virtud de lo anteriormente señalado.

#### ACUERDO N° 393

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar Permiso Provisorio por 6 meses, a contar del 08.09.2009, a la Sra. Lucia Jeldres Jara, para el funcionamiento de Patente Comercial, Giro: Ferretería y Mantenciones Hidráulicas, en calle Cuevas N° 498 de Villa La Pradera, período durante el cual, se deberá contar con la recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales.**

- Oficio N° 63, del Delegado Provincial de SERVIU Angol, de fecha 01.09.2009, que dice relación, con solicitud de Regularización de Sitio, del Sr. David Antonio Huilcaman Veloso, domiciliado en calle Héctor Ramírez, esquina Miguel Serra, quién vive en el lugar que colinda con sitio 143 de la Población Parque Industrial de Angol, de cuyos deslindes al Poniente, se desprende que el terreno ocupado por el Sr. Huilcaman, es área verde.

El Proyecto perteneció a la Empresa Constructora Jaime Cordero, de 234 viviendas y que fue aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Angol el 23.04.1993. En opinión del Delegado de Serviu, dado el origen de la ocupación del Área hecha, le correspondería a este Servicio desafectar el sitio de Área Verde a Habitacional, lo que se facilitaría dado que, con el pasar de los años y la expansión Urbanística del Sector, habría suficientes Áreas Verdes, como para poder prescindir de este.

El Asesor Jurídico, don John Erices, señala que se debe realizar el cambio de uso de suelo, agrega además que SERVIU está dispuesto a realizar este cambio.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta con relación a Solicitud de Informe de Factibilidad Financiera, relativa a solicitud de Subvención de \$920.000.- por don Marco Millapi Huilpán, de la Comunidad "Pedro Segundo Ancamilla", para el financiamiento de Ceremonia Mapuche, denominada "Mutrung Longkon", se debe proceder a votación, debido a que se dio un empate en la Sesión anterior, lo que no conlleva a un Acuerdo de Concejo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de la totalidad del aporte.

El Sr. Alcalde, consulta a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, si existe la posibilidad de modificar el Informe Financiero, para otorgar \$100.000.- más.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que este aporte estaba estimado como subvención.

#### **ACUERDO N° 394**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Municipal de \$500.000.- a la Comunidad Indígena "Pedro Segundo Ancamilla Leupán" de la Reducción Huequén, para el financiamiento de gastos de ceremonia mapuche.**

- Informe N° 59 de Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid Blake, de fecha 02.09.2009, que dice relación con solicitud de la Sra. Johanna Paola Albally, respecto a la instalación de un Kiosco, para la venta de pan amasado y otros productos artesanales, en paradero N° 11 de la Avda. O'Higgins. Se sugiere revisar los aspectos técnicos y legales correspondientes.

El Sr. Alcalde, comenta que no está en conocimiento, respecto a si la Sra. Johanna Albally, está en condiciones de realizar la inversión que se requiere, ya que la loza que hay que instalar en el proyecto, tiene un valor aproximado de \$1.000.000.-

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que hay que definir quienes son los propietarios de los terrenos.

El Asesor Jurídico, señala que no se puede autorizar la instalación de un Kiosco, ya que para efectos de lo solicitado, debe tener red de alcantarillado.

- Ordinario N° 603, del Director Regional de la Araucanía C.A.J del Bío Bío, don Ricardo Parada Sotomayor, de fecha 28.08.2009, que dice relación con informar al Concejo Municipal, respecto del movimiento registrado en el Consultorio que la Corporación de Asistencia Judicial mantiene en la comuna, durante los meses de Enero a Junio del año 2009. **(TÉNGASE PRESENTE)**

#### **8.- PUNTOS VARIOS**

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta que junto al Concejal Américo Lantaño, conversaron con la Srta. Odette Cofré, respecto a la reliquidación del Incremento Previsional que establece el Decreto Ley 3501, por lo que le gustaría saber que va a ocurrir con el pago que le corresponde a la funcionaria. Asimismo, da lectura a Nota de Don Patricio Fernández Pérez, relativa a la misma situación.

El Sr. Alcalde, indica que Don Patricio Fernández, no ha hecho llegar la Nota al Municipio, por cuánto no estaba en antecedentes de que existiera. Ofrece la palabra al Asesor Jurídico, a objeto de que explique técnicamente que ha ocurrido con la cancelación del incremento.

**“Acta Ordinaria N° 29”**



El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que en el año 1981, en Chile comenzó la Reforma Previsional, que implementó el Sistema de Capitalización Individual, lo que significa que cada trabajador debe ahorrar parte de su ingreso el que debía ir a su Cuenta de Capitalización Individual obligatoriamente. Agrega que el 01.03.1981, la gran parte de las Cajas Previsionales, sugerían que el empleador pagara esta cantidad, de modo que el trabajador recibía su remuneración íntegra, y cuando entró este sistema en vigencia, se comenzó a descontar el 20% de imposiciones previsionales de la remuneración del trabajador, de tal modo, que para compensar ese porcentaje de descuento, el Decreto Ley 3501, estableció que tenía que incrementarse la remuneración en el porcentaje correspondiente, a fin que el trabajador realice su cotización del 20%, y mantenga su remuneración inicial. Comenta que aquel cálculo tenía que realizarse sobre aquellas asignaciones que eran imponibles, y en aquella época el sueldo de los empleados municipales contenía asignaciones que no eran imponibles en su mayoría, Manifiesta que 5 años después, cambió la condición de asignaciones imponibles, y gran parte de las Asignaciones Municipales, pasaron a ser imponibles, por lo que el incremento quedó en el olvido, lo que no era problema del Municipio, porque en aquella oportunidad el Decreto Ley 3.501, en su art. 2° transitorio, señalaba que sobre aquellas remuneraciones establecidas al 28.02.1981, ocurre que en la práctica en la mayoría de los Municipios a contar del año 1994, 1995 se creó la Planta Municipal que actualmente rige, es decir, que los cargos que hoy se sirven con los ingresos y grados señalados, no existían en el año 1981, por lo que no se podía haber incrementado algo que no existía. Informa, que en el mes de febrero del año 2008 un funcionario que se había retirado del Servicio de Salud Araucanía Norte, alegó que le debían remuneraciones del incremento, asegurando que había parte de las asignaciones que eran imponibles, frente a lo que el dictamen de la oportunidad lo favorecía, pero le perjudicaba el tema de la prescripción, por lo que no se le pagó el incremento. Hace presente que este año, un funcionario de la Comuna Padres las Casas, que fue funcionario de Contraloría, sacó a flote este Dictamen y exigió el pago de una deuda de incremento pendiente del Fisco con los funcionarios, debiéndose indicar, que los fundamentos y condiciones que planteaba, eran bastantes lógicas sobre la base de que el incremento era posible que fuera peleado y pagado por las Municipalidades. Finalmente el Concejo Municipal acordó el pago del incremento, por 18 meses (14 primero y luego los 4 meses restantes), pero ocurrió que los funcionarios que trabajaban en el Municipio y que ya no lo hacían a la fecha en que se produjo este Acuerdo Municipal con fecha 24.07.2009, pero que dado a que se estaba considerando para ellos los 18 meses a partir de febrero 2008, éstos funcionarios habían trabajado entre esa fecha y la fecha en que se retiraron, como el caso del ex Alcalde, Administrador Municipal, Asesor Jurídico, Secretaria del Juzgado de Policía Local, Srta. Odette Cofré entre otros, por lo que el 24.07.2009 el Concejo Municipal acordó pagar a todos los funcionarios que estaban aún trabajando, pero se comenzó a discutir el pago a aquellos que ya no formaban parte del Municipio, siendo el problema que el Decreto que autorizaba el pago, fue firmado el día 10.08.2009 con las firmas respectivas. Posteriormente, en fecha 18.08.2009, Don Ramiro Mendoza de Contraloría General de la República, dijo que el Dictamen mencionado anteriormente, habla de que el incremento contemplado en la normativa, debe calcularse sobre el factor que corresponde, sólo sobre las remuneraciones que al 28.02.1981 se encontraron afectas a cotizaciones previsionales y no a las creadas o establecidas con posterioridad, las que no gozan del beneficio establecido por el legislador, de tal manera que existe el Decreto, pero no se han generado los cheques para ser cancelados, por lo que se debe analizar si el pago se puede realizar, sabiendo que Contraloría señaló que no era procedente, dado a que los funcionarios públicos, deben realizar lo que está permitido, no lo que se prohíbe, no pudiéndose pasar a llevar a Contraloría Regional. Agrega que esta situación se analizó en reunión de abogados, a la que concurrió en Temuco.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que entiende lo informado por el Asesor Jurídico, pero hace presente que el Concejo Municipal aprobó el pago del incremento previsional para todos los funcionarios municipales, por lo que le parece injusto que el beneficio sea solo para algunas personas y para otras no.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, explica que se canceló el incremento, con los recursos que estaban disponibles, a la gente que estaba activa y trabajando, posterior a lo cuál, con fecha 10.08.2009, se dictó el Decreto en que se autorizaba el pago a los funcionarios que ya no estaban activos.

El Asesor Jurídico, informa que la ASEMUCH a nivel nacional efectuó una presentación a Contraloría General relativa al tema, de tal manera que se está a la espera del pronunciamiento respectivo.

Pasando a otro punto, la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, informa que a los Funcionarios a Honorarios, tradicionalmente se les otorga un pequeño incentivo, tipo aguinaldo para Fiestas Patrias, por lo que propone otorgar un aguinaldo de \$15.000.- a los sueldos inferiores a \$250.000.- y \$10.000.- a los sueldos superiores a \$250.000.-

#### ACUERDO N° 395

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$1.945.000.- para la cancelación de Aguinaldo de Fiestas Patrias, a los Trabajadores a Honorarios, cuyo detalle se indica :

\$15.000.-	Sueldos inferiores a \$250.000.-
\$10.000.-	Sueldos superiores a \$250.000.-

“Acta Ordinaria N° 29”

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que sería conveniente reiterar a los funcionarios, que el uso de los vehículos municipales es para uso exclusivo de la Municipalidad, dado a que hay funcionarios que llevan a sus niños al colegio e incluso pasan a buscar a los compañeros de curso.

El Sr. Alcalde, solicita a la Concejal, otorgue el nombre de los funcionarios, para ver la situación, información que la Concejal Mónica Rodríguez, se compromete hacer llegar.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que pasó por la Plaza de juegos que se está construyendo en Villa Nazareth, pudiendo apreciar que el día sábado 05.09.2009, un niño que se columpiaba, cayó del columpio, producto del desgaste de la cadena, resultando con lesiones en su dentadura, lo que deja de manifiesto, que el material utilizado es de mala calidad, por lo que se debe mejorar la infraestructura de los Juegos. Agrega que la madre del menor, le comentó que estaba al tanto del conducto regular para realizar una denuncia contra la Municipalidad, pero no lo hizo.

El Asesor Jurídico, don John Ericces, aclara que en los juegos está especificado que son para niños de una edad y peso específico, lo que no se respeta, por lo que se produce un desgaste de los Juegos. Sugiere, que en vista de la situación expuesta, lo mejor es instalar una cadena gruesa que soporte variados pesos.

#### ACUERDO N° 396

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Jefe Dpto. de Operaciones, don Patricio Soto Montanares, disponer el reemplazo de las cadenas de los columpios ubicados en plazoleta de Villa Nazareth, en virtud a que el día sábado recién pasado, resultó accidentado un menor por encontrarse estas cadenas desgastadas, debiéndose además instalar señalética con indicación de uso exclusivo de niños.**

El Concejal Américo Lantaño, refiere que el Municipio entregó una excelente información, relativa al “Plan Comuna Saludable”; sin embargo, debió haber invertido más recursos en la elaboración de los folletos, ya que la calidad del material no era la mejor, no obstante haber llegado masivamente a la población, dado a que funcionarios de Frontel, se hicieron cargo de su distribución.

El Sr. Alcalde, hace presente que hay un tremendo esfuerzo en la confección de tal información, lo que no hay recursos, siendo la idea y trabajo, de la Oficina de Seguridad Pública.

La Concejal Andrea Parra, expresa que una de las Oficinas que funciona muy bien en el Municipio, es la Oficina de Seguridad Pública.

El Concejal Américo Lantaño, informa respecto a la Pavimentación Participativa de Calle Covadonga, donde hay recursos municipales involucrados, se encuentra agrietada, a pesar de que se reparó, dándole la impresión que el trabajo realizado no es el mejor, por lo que se ha debido proceder a su reparación.

El Sr. Alcalde, señala que efectivamente hubo un problema con los trabajos, pero la empresa respondió oportunamente repavimentando la calle. Informa además que en el sector El Cañón se han construido varias veredas, muy bien hechas, donde la gente ha quedado satisfecha.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere revisar las otras calles que ha pavimentado esa empresa. Asimismo, consulta que por calle Quino del sector Huequén, ya que le han consultado bastante sobre este tema.

El Sr. Alcalde, informa que SERVIU se comprometió a que los 4 proyectos se licitarán en el mes de Octubre, correspondiente a 2 calles del sector El Retiro, Quino y calle Purén.

La Concejal Katia Guzmán, informa que participo de una reunión con los vecinos del sector Los Naranjos, quienes han agradecido la presencia municipal cuando tuvieron problemas de inundaciones, pero consultan si finalmente se realizará la canalización por el terreno de uno de los vecinos, quién habría puesto algunas condiciones para realizar la evacuación de las aguas lluvias en el sector.

El Sr. Alcalde, señala que el vecino propuso que los trabajos se efectúen con mano de obra, para que no ingresen maquinarias, dado a que tiene su terreno sembrado, o bien esperar a que esta persona coseche sus habas, para realizar los trabajos con maquinarias.

La Concejal Andrea Parra, informa que tuvo la visita de la Sra. Bernarda Escobar quien fue beneficiada por Chile Solidario, con la posibilidad de tener un negocio, con lo que su nivel de vida ha mejorado bastante. Se trata de una mujer analfabeta, enferma crónica, quién le mostró una multa cursada por el Servicio de Impuestos Internos, debido a que no entregaba Boletas de Servicios; por lo que cree necesario conversar con los Apoyos Familiares de Chile Solidario, en virtud a que están ausentes, y si no informan y explican a esta

“Acta Ordinaria N° 29”

gente los procesos a realizar frente a determinadas situaciones, como la planteada, no lo van a hacer, dado a que en su mayoría los beneficiarios de Chile Solidario, son personas analfabetas y de muy bajo nivel social.

El Sr. Alcalde, comenta que es mejor derivar a estas personas directamente al Centro Empresarial, donde guían a la gente en todo el proceso relativo a Iniciación de Actividades. Hace presente que los Apoyos Familiares, no cuentan con el tiempo para visitar constantemente a las familias, más aún, las visitas se realizan cada 1 o 2 meses aproximadamente.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que algunas personas le han consultado para que sirve el Programa Puente, aparte de entregar apoyo económico que con el tiempo va disminuyendo, frente a lo cuál, ha debido informar que es un Programa que trabaja con personas de extrema pobreza, que les entrega herramientas para que esa gente logre salir de esa situación, razón por lo que solo perdura un tiempo determinado, quedándole claro que no se incorpora a Programas de Capacitación a los beneficiarios, de acuerdo a lo informado por ellos.

El Sr. Alcalde, sugiere invitar a las funcionarias del Programa Puente, para que comenten su realidad al Concejo Municipal.

#### **ACUERDO N° 397**

- **El Concejo Municipal acuerda invitar a través de la Directora Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Etelinda Cancino, a los Apoyos Familiares, a objeto de efectuar exposición relativa al Programa Puente en lo que se refiere a su funcionamiento y beneficios para la comunidad en la Sesión de Concejo de fecha 06.10.2009, debido a la falta de información observada en sus beneficiarios.**

Se levanta la Sesión, a las 20:40 horas.

**MARIO BARRAGÁNSALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**CONTADOR AUDITOR**  
Ministro de Fe

MBS/rmh